

RESOLUCION -CD- N° 87/2011

**Salta, 31 de Marzo de 2011
Expediente N° 19.393/10**

VISTO:

La Resolución N° 367/10 de Sede Regional Orán, mediante la cual no se autoriza la prórroga de regularidad solicitada por la Srta. Patricia Alejandra ARJONA, L.U. N° 6.316, alumna de la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos” que se dicta en dicha Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos” que dicta en Sede Regional Orán, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que a fs. 10, obra informe de la Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 01/11 del 22/02/11)
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Convalidar la Resolución N° 367/10 emitida por la Sede Regional Orán, de fecha 30 de noviembre de 2.010, mediante la cual no se autoriza la prórroga de regularidad solicitada por la Srta. Patricia Alejandra ARJONA, L.U. N° 6.316, alumna de la Carrera “Tecnicatura Universitaria en Laboratorio de Análisis Clínicos y Microbiológicos” que se dicta en la mencionada Sede.

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Dirección General Administrativa Académica de ésta Facultad, y siga a Sede Regional Orán a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA